

DECRETO 2278 DE 1987

(noviembre 30)

Por el cual se adiciona la planta de personal de la comisión nacional de valores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el Ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Comisión Nacional de Valores:

NO. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

PRESIDENCIA:

1

Asesor de la Comisión Nacional de Valores

02

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

SECRETARÍA GENERAL:

1

Jefe de Almacén

5060

16

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

DIVISIÓN DE DESARROLLO DEL MERCADO:

2

Profesional Especializado de la Comisión Nacional de Valores

01

3

Profesional Especializado

3010

13

3

Profesional Especializado

3010

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

DIVISIÓN TECNICA:

1

Profesional Especializado de la Comisión Nacional de Valores

01

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

DIVISIÓN JURÍDICA:

1

Profesional Especializado

3010

13

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona el Decreto 1405 de 1980.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de noviembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Ministro de Desarrollo Económico,

FUAD CHAR ABDALA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.